



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 2 de marzo de 2026

Oficio No. 5430/0185/2026

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MARTHA P. HERNÁNDEZ RUÍZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA
P R E S E N T E

En atención al oficio 5301/050/2026 en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$80,365,289.53 (ochenta millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.) incluye IVA; con cargo a las partidas 22104 y 22102. Para la adquisición de productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y productos alimenticios para personas derivado de la presentación de Servicios Públicos en Unidades de salud, educativas de readaptación social y otras.

Por instrucciones superiores, derivado del análisis comparativo realizado conforme a los recursos ejercidos en 2025, *se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partidas referidos únicamente por la cantidad máxima de \$40,928,948.00 (cuarenta millones novecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A, con cargo a ampliaciones liquidas o liberación de recursos. Para el periodo de 01/04/2026 al 31/12/2026. De la siguiente manera:*

PARTIDA	CONCEPTO	PERIODO	MONTO SOLICITADO	MONTO AUTORIZADO
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	01/04/2026 al 31/12/2026	\$ 50,017,040.65	\$ 26,425,598.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la presentación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	01/04/2026 al 31/12/2026	\$ 30,348,248.88	\$ 14,503,350.00
		Total	\$ 80,365,289.53	\$ 40,928,948.00

Por lo que se verá afectado el presupuesto **disminuyendo los recursos del 2026** para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Noé Paz Cruz.- Director de Administración
Graciela Villeda Gonzalez - Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales.
Salvador Solorio Morillón .Encargado del Despacho de la Subdirección de Mantenimiento.

LMP/SPG/sfrs



2026
año de
Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx